



2 de marzo de 2011
Vía fax al 787-759-6917

Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
Presidente Interino
Universidad de Puerto Rico

Estimado doctor Muñoz:

Agradecemos su pronta atención a nuestra carta del 28 de febrero del corriente. Junto a la misma usted acompaña copia de una comunicación a toda la comunidad universitaria fechada 28 de febrero de 2011 la cual, según usted expresa, atiende nuestros planteamientos.

Hemos examinado la referida comunicación y consideramos que la misma no contesta nuestras preocupaciones, las cuales surgen de las múltiples consultas de nuestros afiliados. A modo de ejemplo, no se contesta si la Universidad de Puerto Rico habrá de pagar o no, la aportación patronal de quinientos ochenta y seis dólares (\$586.00) por unidad familiar por mes a aquellos docentes que escojan el Plan Médico MAPFRE. Para nosotros la contestación a esta interrogante es de fundamental importancia, ya que **varios docentes nos han comunicado que sus médicos no aceptan el plan MCS en ninguna de sus modalidades, sea grupal, individual e incluso Reforma.**

Al día de hoy tenemos conocimiento de otros empleados universitarios, incluyendo docentes, que tienen otros planes médicos que no son el contratado por la UPR y reciben sin problema alguno la mencionada aportación patronal. Nos referimos a aquellos empleados que reciben sus servicios de parte de MAPFRE y el Plan Médico de la Asociación de Maestros.

Su comunicación tampoco contesta nuestra preocupación sobre la inexistencia de alguna ley, certificación, resolución, reglamento u otro documento oficial de la UPR que OBLIGUE a los docentes a firmar con el plan MCS, ni mucho menos que establezca que de así no hacerlo, la aportación patronal de la UPR no se hará al otro plan. En su comunicación a toda la comunidad universitaria usted se limita a expresar que la contratación del llamado "Plan Médico Institucional" se rige por las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones de la UPR. Sin embargo, dicho reglamento nada dispone sobre la aportación patronal al pago de un plan médico, ni establece prohibición alguna sobre el pago de dicha aportación a otro plan médico distinto al "institucional".

Por lo antes expuesto reiteramos nuestras preocupaciones y le solicitamos nos conteste las siguientes interrogantes:

1. Si los docentes tenemos o no derecho a escoger el plan médico de nuestra preferencia, entendiendo que MAPFRE es una opción institucional.
2. Si la UPR pretende imponerle el Plan MCS a los docentes.

3. Si aquellos docentes que hayan seleccionado MAPFRE u otro plan médico habrán de recibir la aportación patronal de \$586.00 mensuales por unidad familiar.

Por la urgencia que tiene este asunto, le requerimos una contestación a la brevedad posible para así poder orientar adecuadamente a nuestra matrícula, para el bienestar y la tranquilidad de ésta. Le expresamos además nuestra disposición para sostener una reunión urgente con usted.

Cordialmente,



María Gisela Rosado Almedina
Presidente

- c. Oficina del Comisionado de Seguros
Administración de Seguros de Salud (ASES)
Sindicato de Trabajadores de la UPR
MAPFRE